

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 24 de Enero de 1945

Núm. 19

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

## MINAS

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO,** Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Joaquín Manzano Olano, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de Julio, a las trece horas, una solicitud de registro pidiendo cuarenta y cinco pertenencias para la mina de hulla llamada *Maria del Carmen*, sita en el paraje «La Casulla» y «La Cota», término de Caminayo, Ayuntamiento de Valde-rueda.

Hace la designación de las citadas cuarenta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce del Camino de la Cota con el Arroyo de Bustandeló, y muy próximo al ángulo Noroeste de la finca de Ezequiel Rodríguez, vecino de Caminayo; desde dicho punto de partida se medirán 200 metros, dirección N., donde se colocará la primera estaca; de ésta, 500 metros al E., colocando la segunda; de ésta, 300 metros al S., colocando la tercera; de ésta, 500 metros al O., colocando la cuarta; de ésta, 300 metros al S., la quinta; de ésta, 500 metros al O., la sexta; de ésta, 500 metros al N., la séptima, y de ésta, con 500 metros al E., se llegará al punto de

partida, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y cinco pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.881 León, 17 de Enero de 1945.—Celso R. Arango. 153

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO,** Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Emilio del Valle Egocheaga, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Julio, a las trece horas veinticinco minutos, una solicitud de registro pidiendo siete pertenencias para la mina de hulla llamada *Fracaso*, sita en término de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana de Torio.

Hace la designación de las citadas 7 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para demarcar la antigua «Porque lo sé», n.º 2.765, de siete pertenencias, tomándose desde dicho punto 16 metros E., 41,30 N., para fijar la primera estaca; de ésta, S. 41,30, E. 300 metros para la segunda; de ésta, O., 41,30, S. 100 metros, y tercera; de ésta, N. 41,30, O. 700 metros, y cuarta; de ésta, E. 41,30, N. 100 metros, y quinta, y de ésta, S. 41,30, N. 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de siete pertenencias que se solicitan.

Los rumbos están referidos al meridiano verdadero, y expresados en grados sexagesimales.

Dicha demarcación deberá hacerse en forma que inteste con mina *Alejadrina*, n.º 950.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.879. León, 17 de Enero de 1945.—Celso R. Arango. 152

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE LEON**

Se hace saber: Que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se mencionan, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha ordenado, que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL, se consignen los reintegros por título de propiedad y pertenencias que también abajo se detallan, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento para el Régimen de la Minería vigente.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Número de pertenencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	PAPEL DE REINTEGRO POR			Exceso de fimbire Pesetas	C-1-1944 Pesetas
							Títulos Pesetas	Pertenencia Pesetas	Timbres Inmóviles		
10.077	10. <sup>a</sup> Dma. a Chaceana	Hulla.....	1,24	Villablino.....	Minero Siderúrgica de Ponferrada..	Ponferrada.....	150	15	1,00	—	50,00
10.083	Demasia a Ponferrada n.º 14.....	Idem.....	4,21	Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	15	1,00	—	50,00
10.084	11. <sup>a</sup> Dma. a Chaceana	Idem.....	9,43	Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	15	1,00	—	50,00
10.085	Tercer Complemento	Idem.....	14	Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	15	1,00	—	50,00
10.086	D. <sup>a</sup> a Nueva Petronilla..	Idem.....	3,74	Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	15	1,00	—	50,00
10.499	Luisa Tercera.....	Idem.....	20	Los Barrios de Luna...	José Lorenzana Fernández.	Idem.....	150	20	1,00	—	50,00
10.586	María.....	Idem.....	25	Carrocera.....	Valeriano Suárez Rabanal.	La Magdalena.....	150	25	1,00	—	50,00
10.627	Sexta Dma. a María..	Idem.....	9,94	Villablino.....	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.....	Idem.....	150	15	1,00	—	50,00
10.635	Laberinto-11.....	Idem.....	1.190	San Emiliano.....	Idem.....	Idem.....	150	1.190	1,00	846	472,50
10.641	Profitección. a Cesárea Palomo	Idem.....	278	Sta. M. <sup>a</sup> Ordás, Las Omañas y Valdesamarío...	Pedro González Palomo...	Idem.....	150	278	1,00	27	189,00
10.642	Aumento a Cesárea Palomo.	Idem.....	195	Valdesamarío.....	Idem.....	Idem.....	150	195	1,00	—	147,50
10.691	Segunda Cesárea Palomo..	Idem.....	128	Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	128	1,00	—	114,00
10.692	Tercera Cesárea Palomo..	Idem.....	123	Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	123	1,00	—	111,50
10.672	Compluto. a Cesárea Palomo	Idem.....	150	Santa María de Ordás y Las Omañas.....	Idem.....	Idem.....	150	150	1,00	—	125,00
10.525	Rocosa.....	Antracita.....	35	Folgo de la Ribera.....	Alfredo Pérez Pérez.....	Idem.....	150	35	1,00	—	50,00
10.310	1. <sup>a</sup> Dma. a Marujita.....	Wolftram.....	3.7805	Ponferrada.....	Sebastián Salleres.....	Caboalles Abajo...	150	15	1,00	—	50,00
10.311	2. <sup>a</sup> Dma. a Marujita.....	Idem.....	4,65	Idem.....	Idem.....	La Coruña.....	150	18	1,00	—	50,00
10.553	Esperanza.....	Idem.....	40	Oencia.....	Avelino Fernández Rodg.	Idem.....	150	150	1,00	—	50,00
10.561	Don Juan.....	Idem.....	400	Idem.....	Pío Villanueva Valcárcce..	Gestoso.....	150	1.500	1,00	1.156,50	250,00
10.575	Currito.....	Idem.....	1.196	Idem.....	Joaquín Santos Bugallo...	Villafranca Bierzo	150	4.485	1,00	3.901,15	474,00
10.355	Hermanas Porras.....	Hierro.....	15	Murias de Paredes.....	Leopoldo Porras García...	La Coruña.....	150	20	1,00	—	50,00
10.516	Omaña.....	Idem.....	60	Campo de La Lomba...	Bernardino González García	León.....	150	90	1,00	—	60,00
10.647	Luz.....	Idem.....	75	Las Omañas.....	Pedro González Palomo...	Vegarienza.....	150	112	1,00	—	75,00
10.555	La Carmina.....	Cobre.....	30	Riello.....	Francisco Merino Martínez y Andrés Martínez Pastor	Idem y Valladolid..	150	112	1,00	—	50,00
10.478	Ampl. a Isabel.....	Idem.....	54	Boñar.....	Federico Rodríguez Ruiz...	Madrid.....	150	202	1,00	—	54,00
10.486	Vulcano.....	Zinc.....	8	Láncara de Luna.....	José María Marchesi.....	Idem.....	150	30	1,00	—	50,00

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
Lcón

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1944

(Conclusión)

Sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1944

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smlinski, y con asistencia de 12 señores Geslores, se abrió la sesión a las 19,30.

Se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del actual, relativo a la concesión de una paga extraordinaria a los empleados municipales con motivo de las Pascuas de Navidad.

También se acordó ratificar otro acuerdo tomado en la misma sesión, por el que se aprueban las bases del concurso para contratar la construcción y explotación de un Mercado de Abastos en la Zona del Ensanche Norte de esta Ciudad, y que se anuncie el concurso oportuno en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

La Presidencia manifestó que por la Oficina de Obras se había redactado el proyecto y presupuesto de construcción de un colector en las Carreteras de Zamora, Caboalles y Villanueva de Carrizo hasta el río Bernesga, aguas abajo del Puente de la Corredera, y examinado detenidamente el referido proyecto y haciendo suyas las manifestaciones del Señor Alcalde, la Corporación, por unanimidad, acordó en principio prestarle su aprobación y que se exponga al público para oír reclamaciones por término de quince días.

Se acordó dejar sobre la Mesa para un detenido estudio, el anteproyecto de pavimentación y otras obras a ejecutar en el grupo de viviendas protegidas construidas por el Hogar Nacional Sindicalista.

La Corporación en vista de la Moción formulada por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 del actual para promover la oportuna querrela o mostrarse parte en el procedimiento criminal que se ins-true por atentado a dos serenos

municipales en la noche del tres de los corrientes.

2.º Promover recurso contencioso administrativo contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación promovida por los señores Zorita Hrnos., relativa a la imposición a los mismos de contingentes especiales derivadas de las obras de alcantarillado ejecutadas en la calle de Ponferrada y Camino de Peregrinos.

3.º Hacer constar en acta el profundo agradecimiento de la Corporación hacia el Sr. Subsecretario de la Gobernación D. Pedro Fernández Valladares y transmitirle este acuerdo, por apoyo e interés decidido que viene prestando en favor de la resolución de los problemas que afectan a esta Ciudad y especialmente en lo relacionado con la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, Palacio de Justicia y Prisión Provincial.

4.º Ver con satisfacción la conducta espontáneamente observada por los empleados municipales al suscribir boletines de adquisición de las acciones que se han de emitir por la Empresa correspondiente para la construcción de la Plaza de Toros.

Teniendo en cuenta que el día primero de Enero es la festividad de la Circunscripción del Señor, se acordó que la sesión ordinaria de este Pleno que había de celebrarse en dicho día tenga lugar el día 4 del mismo mes y a la hora diez y nueve.

Se levantó la sesión a las 20,10.

Sesión del día 27 de Diciembre de 1944

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Ramos Gordón, y con asistencia de los señores 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde se abrió la sesión a las 19,30.

Leída el acta de la sesión anterior, el Sr. Interventor hizo una manifestación, relativa a la información sobre la gratificación que se acordó dar al Sr. Arquitecto y demás personal de Obras acordándose aprobar dicha acta, dejando la resolución definitiva de este asunto para cuando se posesione nuevamente de su cargo el Sr. Alcalde Titular.

La Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

Visto un escrito del Banco de Crédito Local, relativo a la enajenación

de las cincuenta acciones de este Banco que posee esta Corporación, se acordó ratificar el acuerdo tomado por esta Comisión en sesión de 26 de Julio último, aclarándole en el sentido de que se proceda a la enajenación de dichas acciones, debiendo dar publicidad del presente acuerdo para oír reclamaciones por término de quince días.

A propuesta del Jefe del Negociado de Administración, se acordó facultar al mismo para la adquisición de veinte uniformes y diez capotes para el personal nuevo de la Guardia Municipal.

Se acordó designar al Teniente de Alcalde D. Manuel Ramos Gordón para que forme parte de la Junta Municipal de Enseñanza en este Ayuntamiento.

Se acordó aprobar la liquidación definitiva de las obras de alumbrado en la Avenida del Padre Isla, cuyo importe total es de 32.755,33 pesetas.

Igualmente se aprobó la liquidación final de las obras de pavimentación de la Calle de Panaderos, cuyo importe total es de 13.468,13 pesetas y que se proceda al cobro de las contribuciones especiales.

Se acordó dejar sobre la Mesa para nuevo estudio el proyecto de alineación y ensanche del Camino de Peregrinos y pavimentación del mismo.

Se acordó aprobar con ampliación de contribuciones especiales el proyecto de prolongación del indicado Camino en una longitud de 154,50 metros lineales, con expropiación de terrenos, construcción de alcantarillado y pavimentación.

Se acordó desestimar las peticiones formuladas por D. Manuel G. Mayor, rematante de las obras de alcantarillado de las Ventas de Nava, y de D. Julián Regueras García, contratista de las obras de construcción de alcantarillado de la calle Ponferrada y Peregrinos, que solicitan ambos se les aumente la cantidad importe de las obras indicadas, por implantación del Seguro de Enfermedad.

Se acordó desestimar la petición que hace D.ª Froilana Bermejo, que solicita se le haga la liquidación de la alcantarilla construida por ella en la calle del Parque.

Se acordó dejar sobre la Mesa para su estudio, instancia de D. Manuel García Aller, que solicita se le

manifieste si puede construir una casa en San Claudio.

Se acordó acceder a lo solicitado por D. Bermejo Trobajo, para colocar unos escaparates en el núm. 8 de la Calle Nueva.

Se acordó desestimar el recurso interpuesto por D. Fórtunato Ramos contra acuerdo de esta Comisión de 1.º de Noviembre último, por el que se le denegó autorización para construir una casa en el solar núm. 14 de la calle C, parcelación del señor Sánchez, en San Mamés.

Se autorizó a D. Justo Vega para derribar y arreglar las tapias de la casa sita en el núm. 4 de la calle de los Descalzos.

A la vista de la denuncia formulada por el vecino de Puente Castro D. Froilan Gutiérrez Mirantes, contra D. Isidoro Moreno Espinosa y otros, que se han apropiado indebidamente terrenos del Municipio junto a la Carretera que va al Vivero Forestal, y del informe emitido por el Alcalde-Pedaneó del indicado Barrio, se acordó facultar a este para que dé las órdenes oportunas a fin de que desaparezcan los cierres o señales que hayan puesto los intrusos y quede perfectamente deslindado el terreno del Municipio sin perjuicio de que por la Alcaldía se les imponga la multa que estime oportuna.

Teniendo en cuenta que el próximo día primero de Enero es la festividad de la Circuncisión del Señor, se acordó que la sesión ordinaria de esta Comisión que había de celebrarse en dicho día tenga lugar el día 3 del mismo mes y a la hora acostumbrada.

Se levantó la sesión a las 20,15.

León 10 de Enero de 1945. — El Alcalde, M. Ramos. 95

#### Aguntamiento de Riello

Acordado por este Ayuntamiento la vigencia para el año de 1945, del Reparto General de Utilidades, complementado con el apéndice que determina el artículo 523 del Estatuto Municipal en el párrafo 3.º de su apartado E., se anuncia su exposición al público, por término de quince días, a los efectos que determina el párrafo segundo del artículo citado.

Riello, 15 de Enero de 1945. — El Alcalde, Rogelio Bardón. 161

#### Aguntamiento de Almanza

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Almanza, 1.º de Enero de 1945. — El Alcalde, Miguel Fontecha. 174

#### Aguntamiento de Valdesamario

En cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, la Junta pericial de mi presidencia acordó que todos los poseedores de fincas rústicas en este término municipal, presenten una declaración jurada de las mismas, por duplicado, hechas en los impresos que les serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento. Uno de los ejemplares será sellado y devuelto al interesado para que pueda justificar en todo momento la presentación.

Dada la importancia de la presente Orden, que servirá de base para la confección de un nuevo amillaramiento en el que figuren los actuales propietarios de fincas, encarezo a los declarantes, vecinos o forateros, la mayor exactitud en los datos consignados, ya que cualquier falseamiento de los mismos, como asimismo la ocultación de fincas, será perseguida y sancionada con arreglo a lo dispuesto sobre esta materia en el Código Penal y en el vigente Reglamento de Amillaramientos.

El plazo de presentación de las declaraciones será de treinta días, a partir de ésta fecha.

Cualquier duda que sobre el par-

ticular tengan los declarantes, pueden consultarla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdesamario, 10 Enero de 1945. — El Alcalde, Manuel Díez. 177

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Joara	163
Salamón	162
Cimanes de la Vega	172
Turcia	175

### Administración de Justicia

Juzgado municipal de Villadecanes  
Don Manuel Franco Pérez, Juez municipal de Villadecanes.

Hago saber: Que por este edicto se cita, llama y emplaza a los que se consideren y fuesen herederos de D. Serafín Iglesias Silva, cuyo paradero se ignora, para que a las quince horas del día seis de Febrero próximo, se presenten en este Juzgado de Villadecanes, sito en Toral de los Vados, a contestar la demanda de juicio verbal civil presentada por D. Baldomero Pérez Vidal, casado, mayor de edad y vecino de Toral de los Vados, según lo tengo acordado en el día de hoy, apercibiéndoles que, de no verificarlo por sí o por medio de legítimo apoderado, se declarará el juicio en su rebeldía, sin más citarles ni oírles, a tenor de lo dispuesto en los artículos 728 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación y notificación a los demandados, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 725 de dicha Ley.

Dado en el Juzgado de Villadecanes, a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Manuel Franco Pérez. — El Secretario, P. M., Angel Diñeiro.

166 Núm. 20. — 49,50 pts.

Imprenta de la Diputación